

Proceso: DECLARACION RECONOCIMIENTO HIJO DE CRIANZA
Demandante: JOS EIGNACIO CEBALLOS RESTREPO
Demandado: DIANA CEBALLOS RESTREPO
500013110002-2022-00147-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de mayo de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Declaración de Reconocimiento de Hijo de Crianza propuesta por JOSE IGNACIO CEBALLOS RESTREPO contra la señora DIANA CEBALLOS RESTREPO, como se ordenó en auto del 5 de mayo de 2022, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

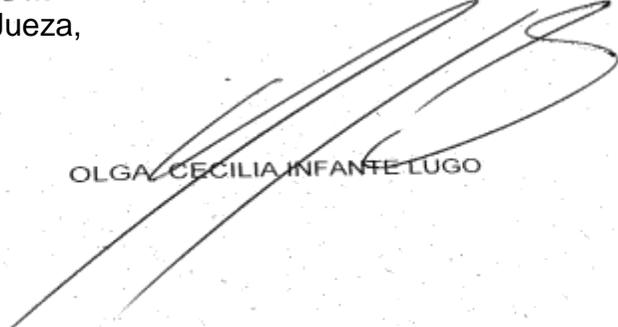
PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvase los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: DECLARACION RECONOCIMIENTO HIJO DE CRIANZA
Demandante: JOS EIGNACIO CEBALLOS RESTREPO
Demandado: DIANA CEBALLOS RESTREPO
500013110002-2022-00147-00



Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e72171d02e632cec0b72dc9f918add2e02bd1e3c825c83ebee1cca42c60b9**

Documento generado en 31/05/2022 11:34:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>